



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

5490

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de las escuelas deportivas para el curso escolar 2025-2026

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (registro 909043) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Llorenç.

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los niños y niñas y jóvenes menores de edad que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones destinadas a promover y facilitar el acceso a las actividades de las escuelas deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar durante el curso 2025-2026.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Cuarto. Cuantía

El crédito presupuestario destinado a esta convocatoria es de 10.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Sant Llorenç des Cardassar, a la fecha de la firma electrónica (29 de mayo de 2026)

El alcalde
Jaume Soler Pont